

Expediente: 323/2024

AP-616-2024 y 696 -697-2024
AP-616-2024
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 04 de octubre de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Brachychiton populneus* con ID nº 11646, situado en la intersección SE-30 con Avenida Luis Uruñuela (AP-616-2024). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD POR OBRA. Se solicita autorización para proceder al apeo de *Brachychiton populneus* ID_11646, situado en el Distrito Sevilla Este, en intersección SE-30 con Avenida Luis Uruñuela, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada. Este ejemplar inicialmente no estaba propuesto para apeo pero al replantear la obra in situ, se detecta que su posición no es compatible con la ejecución del proyecto y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, por tanto se justifica la solicitud de apeo por criterios **INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. ESTADO GENERAL: Normal.** Ejemplar joven sobre pradera, con presencia de desplazamiento de copa a causa de competencia interespecífica. Densidad foliar media, con lateralización de ramas. Se observan daños en tronco, probablemente derivados de golpe de vehículo. Refaldado excesivo. Vitalidad alta. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con la reestructuración de la zona. Una vez realizado el estudio y contemplados todos los condicionantes que deben tenerse en cuenta para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, se concluye que los daños radiculares que se provocarán irremediablemente, debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad del trasplante.”.**

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	7qKBpVtEApZt+t6GxegHAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	04/10/2024 13:18:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7qKBpVtEApZt+t6GxegHAg==			

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO. PARTE 1.
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Código: AP-616-2024

Ubicación: Tramo 4. Intersección Montes Sierra-SE-30- Avenida Luis Uruñuela

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Brachychiton populneus* ID_11646, situado en el Distrito Sevilla Este, en intersección SE-30 con Avenida Luis Uruñuela, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada.

Este ejemplar inicialmente no estaba propuesto para apeo pero al replantear la obra in situ, se detecta que su posición no es compatible con la ejecución del proyecto y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, por tanto se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Se informa, por tanto, en cumplimiento acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 20 agosto 2024



Yolanda Pérez
Técnica de Calidad y Medioambiente U.T.E. Carril bus
Lda. Ciencias Ambientales

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-616-2024). PARTE 2ª

MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

1. **FECHA:** 20.08.24
2. **SITUACIÓN:** Interseccion Montes Sierra-SE-30- Avenida Luis Uruñuela
3. **DISTRITO:** Sevilla Este
4. **ESPECIE:** Brachychiton populneus
5. **P.C. (c.m):** 52
6. **ALTURA (m):** 4,5
7. **ALCORQUE (m):** Zona verde
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** -
9. **LESIONES GRAVES:**

Sin lesiones graves.

10. ESTADO GENERAL:

Normal. Ejemplar joven sobre pradera, con presencia de desplazamiento de copa a causa de competencia interespecífica. Densidad foliar media, con lateralización de ramas. Se observan daños en tronco, probablemente derivados de golpe de vehículo. Refaldado excesivo. Vitalidad alta.

11. OBSERVACIONES:

Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con la reestructuración de la zona.

Una vez realizado el estudio y contemplados todos los condicionantes que deben tenerse en cuenta para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, se concluye que los daños radiculares que se provocarán irremediablemente, debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón tendrán como consecuencia un importante

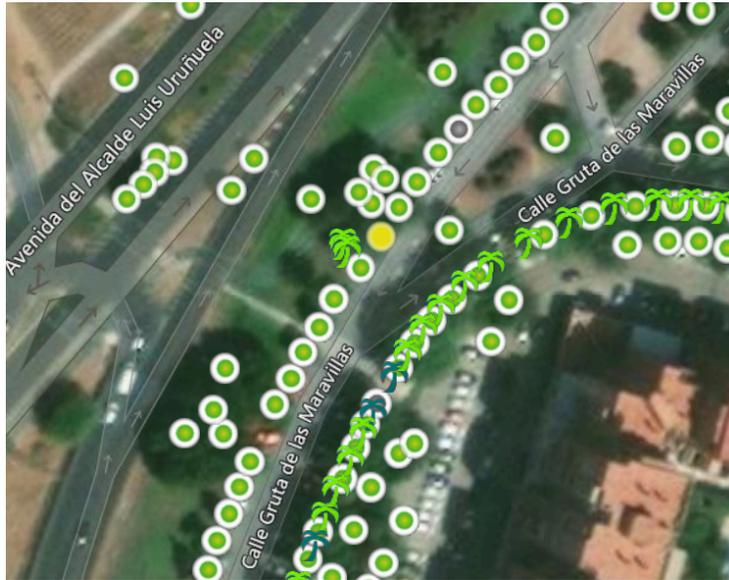
estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad del trasplante.

12. FOTOGRAFÍA DEL EJEMPLAR





13. PLANO DE SITUACIÓN: ID_11646



14. PLANO INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA

